



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 038-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 23 de marzo de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° D000090-2023-SENAMHI-GGy el Informe N° D000022-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 23 de marzo de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 22 de marzo de 2023, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de la señora CECILIA GALLARDO CERDAN, al cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 24 de marzo de 2023, por lo que el cargo se encontraría VACANTE a partir de dicha fecha;

Que, mediante Memorando N° D000090-2023-SENAMHI-GG, de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia General del SENAMHI, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil de la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATAALLANA MORENO, de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto directivo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, en adición a sus funciones, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada, de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, la profesional propuesta LISSBET BERTHA JESÚS MATAALLANA MORENO, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos en adición a sus funciones, por lo que la designación temporal es viable;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente, a partir del 24 de marzo de 2023, a la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATAALLANA MORENO, para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones como Directora de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en tanto se designe al

titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI